

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DIPLOMÁTICOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas obtener la exoneración del Impuesto Fiscal y del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular para vehículos de propiedad de organismos internacionales y diplomáticos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. En virtud del proceso anual de cierre del Sistema para la Gestión de Impuestos Vehiculares administrado por el Servicio de Rentas Internas, se informa a la ciudadanía que, la recepción de trámites relacionados a impuestos vehiculares estará inhabilitada desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 13 de enero de 2022. Importante: • Los trámites ingresados a partir del 23 de diciembre de 2021, serán atendidos a partir del viernes 14 de enero de 2022, considerando que desde el 23 de diciembre el ingreso de trámites en esta plataforma estará inhabilitado. • Las ventanillas de los Centros de Atención presencial del SRI a escala nacional mantendrán la atención de trámites y consultas que requieran del Sistema para la Gestión de Impuestos Vehiculares hasta el 29 de diciembre de 2021. • No se suspende la atención presencial sobre consultas de impuestos vehiculares que no requieran del Sistema para la Gestión de Impuestos Vehiculares.

¿A quién está dirigido?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales o jurídicas que requieran obtener la exoneración del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular para vehículos de propiedad de organismos internacionales y diplomáticos

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Resolución de exoneración de impuestos vehiculares

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar número de identificación y clave
4. Escoger la opción vehículos
5. Escoger la opción exonerar sus vehículos

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 3.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Impuestos Ambientales, Capítulo I, Impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular.
- [Ley derogatoria al Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular](#). Art. 1.
- [LEY SOBRE INMUNIDADES, PRIVILEGIOS Y FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000031](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado](#). Art. Impuestos Ambientales Capítulo I.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00040](#). Art. TODOS.
- [Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado](#). Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	12	0	16
2026	06	0	32
2026	05	0	19
2026	04	0	15
2026	03	0	27
2026	02	0	23
2026	01	0	17
2025	11	0	36
2025	10	0	22
2025	09	0	27

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	19
2025	07	0	23
2025	06	0	27
2025	05	0	16
2025	04	0	31
2025	03	0	29
2025	02	0	30
2025	01	0	37
2024	12	0	15
2024	11	0	27
2024	10	0	29
2024	09	0	20
2024	08	0	26
2024	07	0	42
2024	06	1	16
2024	05	0	26
2024	04	0	23
2024	03	0	34
2024	02	0	39
2024	01	0	39
2023	12	0	29
2023	11	0	32
2023	10	0	26
2023	09	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	28
2023	07	0	24
2023	06	0	17
2023	05	1	22
2023	04	0	30
2023	03	0	18
2023	02	0	45
2023	01	0	25
2022	12	0	13
2022	11	0	20
2022	10	0	13
2022	09	0	29
2022	08	0	12
2022	07	0	20
2022	06	0	30
2022	05	0	17
2022	04	0	36
2022	03	0	115
2022	02	0	34
2022	01	0	1
2021	12	0	37
2021	11	0	23
2021	10	0	25
2021	09	0	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	23
2021	07	0	20
2021	06	0	28
2021	05	0	8
2021	04	0	40
2021	03	0	24
2021	02	0	36
2021	01	0	11
2020	12	0	22
2020	11	0	12
2020	10	0	49
2020	09	0	1
2020	08	0	1
2020	07	0	13
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	53
2020	02	0	125
2020	01	0	5
2019	12	0	16
2019	11	0	62
2019	10	0	105

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	127
2019	08	0	19
2019	07	0	37
2019	06	0	78
2019	05	0	36
2019	04	0	69
2019	03	0	39
2019	02	0	50
2019	01	0	49